



7014

COMPAÑIA NACIONAL DE GAS

Quito:
CUSUBAMBA 484 y PANAMERICANA SUR KM. 7 1/2
Teléfonos: 2673-445 / 2673-446 / 2673-449
2675-224 / 2675-222 / 2674-216
FAX: 2674-145

ITULCACHI:
Celular.: 093548249 / 093548202

IBARRA:
Teléfono: 062608-944 / 2643-934

CUENCA:
TELF.: 4088-868 / 4088-899 / 4088-912
4088-902 FAX: 4088-950

AMBATO:
TELF.: 032847-275

SALCEDO:
Telf: 032726-608 / 2729-759

GUAYAQUIL:
TELF.: 2874-157 / 2874-861 / 2870-494
FAX: 2871-294

MACHALA:
CEL.: 099464143

PORTOVIEJO:
CEL.: 099464144
SANTA ELENA

QUEVEDO:
TELF.: 2755-478 / 2755-479 / 2755-476
CEL.: 097748427
FAX: 2755-477

SANTO DOMINGO:
TELF.: 3750-075

Escaneado

25858

Quito, D.M., 16 de mayo de 2011

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía Nacional de Gas Congas, comunico a usted que se realizaron las cesiones que detallo a continuación con fecha 18 de Noviembre de 2010:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRE: Empronorte Overseas Inc.
NACIONALIDAD: Panameña
VALOR DE CADA ACCION: USD\$1.00
NUMERO DE ACCIONES: 1'557.302

NOMBRE: Beesroy Investment Inc.
NACIONALIDAD: Estadounidense
VALOR DE CADA ACCION: USD\$1.00
NUMERO DE ACCIONES: 1'557.302
TIPO DE INVERSIÓN: Extranjera

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

[Signature]
PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ
GERENTE GENERAL
CONGAS C.A.

OC

U 8/1
Subreleto
20-0-2011
[Signature]

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidente, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

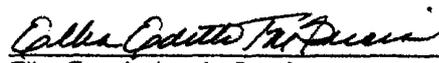
PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en firmas conjuntas o indistintas en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

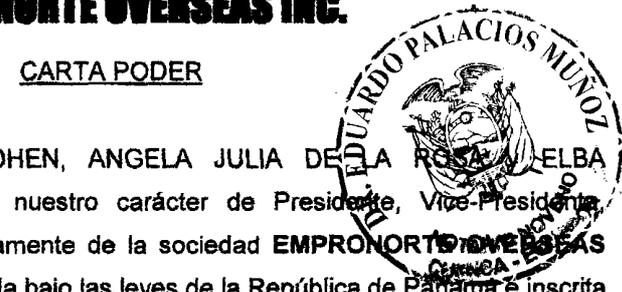
SEGUNDO: Asistir a las Juntas Generales de Accionistas, a emitir o firmar documentos y comunicaciones a los Organismos de Control.

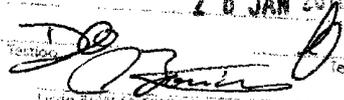
En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** actuando en firmas conjuntas o indistintas en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos quedan expresamente facultados para que reciban cualesquiera correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el veinticinco (25) de enero de dos mil once (2011).


Elba Fernández de García
Directora/Secretaria



Que este poder no rige para el presente instrumento antes de su perfeccionamiento ante mí y los testigos que suscriben.
PANAMA, 26 JAN 2011
Testigo

Juan ANTONIO BONILLA DOMÍNGUEZ
Notario Público Primero